



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 27 MAR 2012

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0011854/2012, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, solicita autorización para disponer el pago de honorarios por única vez al Cr. Esteban QUEVEDO STINSON, por el dictado del curso "WCM – WCA qué y por qué" aprobado por Res. N° 53-T-2012; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 y su modificatoria Ordenanza N° 5, Art. 1º, ambas del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008 y 20 de Abril de 2010, respectivamente;

Que el Cr. Esteban QUEVEDO STINSON se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, C.U.I.T N° 20-24884588-1 según constancia a fs. 08;

Lo informado a fs. 11, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 13 y 14, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 15, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios al Cr. Esteban QUEVEDO STINSON (D.N.I. 24.884.588) - C.U.I.T N° 20-24884588-1 Monotributista Categoría B, por las tareas de capacitación desarrolladas en el curso "WCM-WCA qué y por qué"; por el monto total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS C/00/100 (\$1.400,00).

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de esta Facultad.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000236 -T- 2012.-

| | |
|-------------------------------|----------------|
| U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N. | RM/ |
| | |
| | AREA OPERATIVA |